## AJUNTAMENT DE BENIMODO

## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Expediente núm. 944/2019

Procedimiento: Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS

ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES **Asunto**: Valoración de la Memoria técnica del servicio

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios municipales, se ha examinado la Memoria técnica del servicio presentada en el Sobre A por cada uno de los licitadores.

En la cláusula 13 del Pliego de prescripciones técnicas se establecen los criterios evaluables a juicio de valor, hasta un máximo de 25 puntos. La ponderación de los apartados de la Memoria técnica se ha realizado en base a los siguientes conceptos:

(1) Conocimiento de las instalaciones objeto del presente contrato.

Se ha ponderado el conocimiento y descripción de los aparatos objeto del presente contrato, así como la relación pormenorizada de aquellos trabajos susceptibles de mejorar las condiciones actuales así como previsión de aquellas que pudieran aparecer en las instalaciones relacionadas en este contrato achacables a un mantenimiento correctivo, debidamente valoradas.

(2) Rapidez de respuesta del servicio ante un aviso municipal por incidencia.

Se ha ponderado el detalle en la descripción de la relación de medios humanos y materiales de que disponga la empresa, así como su situación geográfica. También la relación entre su capacidad y el parque de aparatos mantenidos.

(3) Disponibilidad de una aplicación de gestión informática o plataforma web.

Se ha ponderado el detalle en la descripción de de la plataforma de gestión que se ponga a disposición del Ayuntamiento de Benimodo con acceso privado: interfaz gráfica, condiciones de acceso, datos que se podrán consultar y formatos de exportación de la información. La posibilidad de exportación de datos en formato digital, incluyendo información como: descripción de los equipos (tipo, número de fabricación, estado, próxima revisión, etc.); histórico de operaciones de cada uno de los equipos; albaranes de los trabajos realizado; actas y certificados de cada uno de los trabajos; descripción y fechas de los trabajos pendientes de realizar.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de apertura del sobre A, las proposiciones admitidas corresponden a las siguientes empresas:

- 1. ASZENDE SLU
- 2. FAIN ASCENSORES SA
- 3. PECRES SLU
- 4. SCHINDLER SA
- 5. ZARDOYA OTIS SA
- 6. TK ELEVADORES ESPAÑA SL



## AJUNTAMENT DE BENIMODO

A la vista de las propuestas técnicas de cada uno de los licitadores, se han valorado los criterios descritos anteriormente de acuerdo con la siguiente puntuación:

Nº licitador	Empresa	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
1	ASZENDE SLU	1	0,5	0,5
2	FAIN ASCENSORES SA	0,5	1	1
3	PECRES SLU	1	7	9
4	SCHINDLER SA	6	7	7
5	ZARDOYA OTIS SA	7	8	6
6	TK ELEVADORES ESPAÑA SL	7	7	5

Nota: cada criterio se ha puntuado sobre un máximo de 10 puntos

Para cada uno de los criterios, se ha establecido la siguiente ponderación sobre la puntuación total de 25 puntos:

(1) Conocimiento de las instalaciones objeto del presente contrato: 50%

(2) Rapidez de respuesta del servicio ante un aviso municipal por incidencia: 30%

(3) Disponibilidad de una aplicación de gestión informática o plataforma web: 20%

Con ello, la valoración final de la propuesta de cada uno de los licitadores es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación total
1	ASZENDE SLU	1,875
2	FAIN ASCENSORES SA	1,875
3	PECRES SLU	11
4	SCHINDLER SA	16,25
5	ZARDOYA OTIS SA	17,75
6	TK ELEVADORES ESPAÑA SL	16,5

Para que conste a los efectos oportunos.

En Benimodo, a fecha de firma. Documento firmado electrónicamente al margen

> Javier Císcar Cuña Ingeniero Industrial colegiado 3.557 del COIICV Al servicio del programa "Servei mancomunat d'assistència tècnica" Mancomunitat de la Ribera Alta – Ajuntament de Benimodo